Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 13/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. – ID N° 426.557

ANTECEDENTES

El Memorándum CNC N° 139/2023 del Centro Nacional de Computación, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 15160 de fecha 22 de marzo 2023, en el cual remite adjunto un informe sobre la situación de los equipos servidores alojados en el Data Center del Centro, los mismos son utilizados para soporte de la provisión de información del Rectorado y las Unidades Académicas;

La Resolución del Rectorado N° 0770/2023, de fecha 04 de abril 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. – ID N° 426.557";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 864/2023, para la "Adquisición y montaje de storage para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 06/2023, de fecha 25 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 060/2023 de fecha 25 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 305.601, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 058/2023 de fecha 25 de abril de 2023, en la cual se informa la justificación de no anticipo;

La adenda N° 1 de fecha 26 de mayo de 2023;

La adenda N° 2 de fecha 05 de junio de 2023

Las invitaciones cursadas a las empresas: KNOW HOW S.A., STARK TECNOLOGIA S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, INFORMATIÓN TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, COMTEL SOCIEDAD ANONIMA, GLOBALTI S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: SEGEL LOGISTICA S.A., SOFTSHOP S.A., KNOW HOW S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2023;

La Resolución del Rectorado N° 1329/2023, de fecha 20 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 426.557"

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Lauka P. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, según se detalla a continuación: El coordinador, Ing. ALBERTO JOSÉ ZAYAS BENITEZ, Director General del Centro Nacional de Computación, Prof. Ing. LUIS GUILLERMO MORÉ RODRIGUEZ, Director de la Dirección de Informática, la Lic. LAURA FERREIRA, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. – ID N° 426.557 de fecha 14 de junio de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	559.440.000
2	SOFTSHOP S.A.	602.606.994
3	KNOW HOW S.A.	477.087.715

Lic. Laura I. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80026570-0 SEGEL LOGISTICA S.A.	80018363-0 SOFTSHOP S.A.	80019900-6 KNOW HOW S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 3 al 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Póliza o garantía bancaria.	Cumple según Folio 9 al 12	Cumple según Folio 4 al 7	Cumple según Folio 6 al 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio 13	Cumple según respuesta a nota CEO N° 03/23	Cumple según Folio 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad Declaración el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 4	Cumple según Folio 8	Cumple según Folio 11
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio 14	Cumple según Constancia SIPE N° 1745824	Cumple según Folio 10
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1744823	Cumple según Constancia SIPE N° 1745824	Cumple según Folio 13
Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1744823	Cumple según Constancia SIPE N° 1745824	Cumple según Constancia SIPE N° 1744106
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según Constancia SIPE N° 1744823	Cumple según Constancia SIPE N° 1745824	Cumple según Constancia SIPE N° 1744106
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1744823	Cumple según Constancia SIPE N° 1745824	Cumple según Constancia SIPE N° 1744106

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): No se aplica el margen de preferencia, no es motivo de descalificación.

Se solicitó documento a la empresa. SEGEL LOGISTICA S.A., mediante Nota CEO N° 01/2023 de fecha 21 de junio de 2023. La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento a la empresa KNOW HOW S.A., mediante Nota DC N° 02/2023 de fecha 21 de junio de 2023. La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento a la empresa SOFTSHOP S.A., mediante Nota CEO N° 03/2023 de fecha 21 de junio de 2023. La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento a la empresa KNOW HOW S.A., mediante Nota DC N° 04/2023 de fecha 27 de junio de 2023. La empresa respondió en tiempo y forma.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Morínigo Báez
Director
Dirección de Informática

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

2- Seguidamente, las empresas analizadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	KNOW HOW S.A.	477.087.715	0	477.087.715
3	SEGEL LOGISTICA S.A.	559.440.000	0	559.440.000
2	SOFTSHOP S.A.	602.606.994	0	602.606.994

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CUADRO COMPARATIVO

							SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES					SOFTSHOP S.A.					KNOW HOW S.A.				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Ref. Unitario	Marca	Proc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia (%)	Marca	Proc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia (%)	Marca	Proc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia (%)
1	43201802-001	Storage	Unidad	Unidad	1	634.000.000	IBM	MEXICO/ EE.UU	559.440.000	559.440.000	-12%	IBM	MEXICO	602.606.994	602.606.994	-5%	IBM	EE.UU.	477.087.715	477.087.715	-25%
Monto total en Guaraníes										559.440.000					602.606.994					477.087.715	

El Comité de Evaluación, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por los oferentes, ha constatado que la firma KNOW HOW S.A., ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, por lo que en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

CAPACIDAD FINANCIERA	KNOW HOW S.A.
a) Balances General y cuadro de resultado de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple según Folio 16 al 89
b) Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los años 2020,2021	No aplica
c) Para IRP Formulario 515 de los años 2020,2021	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses	Cumple según respuesta a nota CEO N° 02/23
EXPERIENCIA REQUERIDA	**KNOW HOW S.A.**
e) Demostrar la experiencia en provisión de Storage o servidores o equipos de informática con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos tres años: 2020, 2021 y 2022	Cumple según Folio 91 al 93

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

KNOW HOW S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	16.703.513.113	19.654.842.691	18.056.344.471	54.414.700.275	19.972.088.050	
	Pasivo Corriente	4.594.209.001	7.097.311.689	4.813.170.937	16.504691.627	5.501.563.876	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						3,6
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.594.209.001	7.097.311.689	4.813.170.937	16.504.691.627	5.501.563.875	
	Activo Total	25.266.408.934	27.482.143.306	24.842.860.496	77.591.412.736	25.863.804.245	
	Pasivo Total / Activo Total						
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						0,2

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	6.029.464.637	5.742.096.321	5.386.954.263	17.158.515.221	5.719.505.074	
	Capital	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000	13.200.000.000	4.400.000.000	
	Utilidad Neta / Capital						1,2
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Capacidad técnica	KNOW HOW S.A.
1. Los oferentes deberán presentar el listado del personal idóneo para realizar los servicios; de este listado como mínimo 1 (Un) técnico, lo cual será comprobado con la presentación de la planilla de pago del seguro social actualizada a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple folio 97 al 100
2. Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados y que cuentan con los repuestos necesarios.	Cumple folio 95 al 96
3. Catalogo del producto ofertado.	Cumple folio 125 al 132
4. Se deberá presentar la copia del Certificado de Capacitación y el/los nombre/s del/los técnicos/s designado/s.	Cumple folio 101 al 111

Otros documentos	
Autorización del Fabricante. Carta o documentación de autorización del fabricante que certifique al Centro Autorizado de Servicios (CAS).	Cumple folio 118 al 121
Visita al sitio de ejecución del contrato: Declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 04/2023

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CATALOGO PRESENTADO POR LA EMPRESA.

Según el informe del Centro Nacional de Computación, la empresa **Cumple** con las Especificaciones Técnicas – Se adjunta el Anexo I, al presente informe de adjudicación.

Lic. Laura I. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función.

KNOW HOW S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
CESAR TRAPANI	675.477	Vice presidente	No registra Datos según constancia N° 4539639
PABLO ZUBIRI	3.526.146	Presidente	No registra Datos según constancia N° 4539633

Por la empresa el Señor CESAR TRAPANI con C.I.C. N° 675.477 y el Señor PABLO ZUBIRI con C.I.C. Nº 3.526.146 en su carácter de socios, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en el Pliego de Base y Condiciones	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Experiencia requerida	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
1- Capacidad Legal	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la recomendación de adjudicación en base a la oferta de empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**.**

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y examinado, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNA" - ID N° 426.557 de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente empresa:

- **KNOW HOW S.A. con Ruc 80019900-6** por un monto de Gs. 477.087.715 (guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones ochenta y siete mil setecientos quince), IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:00 horas del día 29 de junio del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Luis Guillermo Moreno Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

Universidad Nacional de Asunción

CNC

Centro Nacional de Computación

MEMORÁNDUM N.° 346/2023

A: Abog. **LETICIA SALINAS,** Directora
Dirección de Contrataciones – Rectorado UNA

DE: Ing. **ALBERTO JOSÉ ZAYAS BENÍTEZ,** Director General
Centro Nacional de Computación

ASUNTO: Remitir.

FECHA: 28 de junio de 2023.

Me dirijo a usted en referencia a la evaluación de los catálogos presentados por los oferentes de la Licitación por Concurso de ofertas "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE PARA EL RECTORADO DE LA UNA".

Al respecto, adjunto planilla de evaluación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
CNC CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN

RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29 JUN 2023
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Nº 1803 Hora: 08:41
Recibido: Anap

A Olga

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

AJZB/CRAS/degr

Storage					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	Mínimo Exigido	SEGEL LOGISTICA S.A.	SOFTSHOP S.A.	KNOW HOW S.A.
Marca	Indicar exactamente.	Exigido	SI	SI	SI
Modelo	Indicar exactamente.	Exigido	SI	SI	SI
Cantidad	1 (uno)	Exigido	SI	SI	SI
Factor de Forma	Rackeable. De 1U o superior.	Exigido	SI	SI	SI
Disponibilidad	Disponibilidad de al menos seis nueves (99,9999%).	Exigido	SI	SI	SI
Controladoras	Dos controladoras instaladas trabajando de manera redundante.En caso de falla de una de las controladoras el storage debe seguir funcionado. Hot-Swap. Al menos 256GB de caché instalado por controladora (512GB de caché en total). En la caja principal debe soportar tecnologías de discos: NVMe SSD y SCM. En las expansiones debe soportar tecnologías de discos: SAS SSD, SAS HDD y NL-SAS.	Exigido	SI	SI	SI
Tipo de conexión	Al menos 4 (cuatro) Puertos SFP28 a 25Gbps para protocolo iSCSI o RoCEv2. Cada puerto deberá tener instalado el tranceptor certificado y homologado por el fabricante del Storage ofertado. Los tranceptores instalados deben operar a 25Gbps. Deberán incluirse cables fibra LC-LC por cada puerto de las controladoras. Multimodo. OM3 o superior.	Exigido	SI	SI	SI
Gabinetes (expansiones)	Capacidad de agregar gabinetes en cascada.	Exigido	SI	SI	SI
Capacidad solicitada	210TB utilizables ya teniendo en cuenta el formateo y sin tener en cuenta los ahorros por compresión, deduplicación, compactación o tecnologías de ahorro similares. La capacidad solicitada debe estar distribuida de la siguiente manera: - Un arreglo de al menos 5% en discos SSD NVMe. - Un arreglo de al menos 20% en discos SAS HDD 12Gbps - Un arreglo de al menos 75% en discos NL-SAS 12Gbps. Los niveles de RAID de los arreglos deben ser configurados según la recomendación del fabricante para proveer la mejor protección. Cada arreglo de discos configurado debe tolerar la falla de al menos 2 (dos) discos y seguir funcionando. Cada arreglo de discos debe tener configurado al menos 1 disco en spare. El Storage debe tener configurado la funcionalidad de tiering que abarque las tres tecnologías de discos solicitadas. Es decir, las tecnologías de discos SSD NVMe, SAS HDD y NL-SAS deben poder trabajar en tiering para proveer el rendimiento acorde a la necesidad de la carga. Esta funcionalidad de tiering, una vez configurada, debe trabajar de forma automática.	Exigido	SI	SI	SI
Bahías para discos	La caja principal (Storage) y los gabinetes (expansiones) deben tener al menos 12 bahías para discos cada uno.	Exigido	SI	SI	SI
Fuente de alimentación	Redundante, que opere a 220v. Se deben incluir sus respectivos cables de alimentación de al menos 2 metros.	Exigido	SI	SI	SI
Administración	Vía web, por medio de conexión segura.	Exigido	SI	SI	SI
Funcionalidades	Tiering automático: licenciado y activado para la capacidad solicitada. Replicación síncrona y asíncrona: licenciado y activado. El Storage ofertado debe soportar replicación síncrona/asíncrona y bidireccional con el Storage IBM Storwize v5010 (20178-124) con el que cuenta el CNC. La replicación debe poder hacerse por la red LAN, por IP, protocolo TCP. Las tecnologías de ahorro de capacidad (compresión, deduplicación, compactación, otros similares) deben estar licenciadas para al menos la cantidad de TB utilizables solicitadas.La compresión/deduplicación/compactación/otros similares. deben funcionar para cualquier tecnología de discos que soporte el storage. Soporte para SCSI UNMAP y aprovisionamiento ligero.	Exigido	SI	SI	SI
Accesorios del storage	La propuesta debe incluir todos los accesorios, cables drivers, interfaces, conectores y otros, que garanticen el óptimo funcionamiento del equipo solicitado.	Exigido	SI	SI	SI

Universidad Nacional de Asunción

CNC

Centro Nacional de Computación

Storage					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	Minimo Exigido	SEGEL LOGISTICA S.A.	SOFTSHOP S.A.	KNOW HOW S.A.
Marca	Indicar exactamente.	Exigido	SI	SI	SI
Soporte para Montaje e Implementación	Incluye: instalación y montaje en bastidor (rack) y todas las configuraciones necesarias para la conexión del storage al servidor o a los servidores a los que estará conectado. Los servidores a ser conectados: DELL POWEREDGE R730 Y DELL POWEREDGE R710. La conectividad debe ser por Iscsi O Rose v2. La cantidad de servidores es 6 y el sistema Operativo es Linux.	Exigido	SI	SI	SI
Certificación y documentaciones requeridas	ISO 9001. (Vigente) o similar ISO 14001. (Vigente) o similar Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante que garantice al oferente la provisión de lo ofertado.	Exigido	SI	SI	SI
Garantía (Escrita)	Incluye: Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos. EL equipo debe tener garantía de al menos 24 meses 5x9.	Exigido	SI	SI	SI
Soporte del fabricante	El equipo ofertado no debe tener anunciado su EOL (End Of Life) o EOS (End Of Support). Y si los tuviera no debe ser menor a 6 años.	Exigido	SI	SI	SI
Respaldo Técnico	La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Carta o documentación de autorización del fabricante que cetifique al Centro Autorizado de Servicios (CAS).	Exigido	SI	SI	SI

Ing. Alberto José Zayas Benítez
Director General
Centro Nacional de Computación

Ing. Cristian Rodrigo Aceval Sosa
Director de Dirección Técnica
Centro Nacional de Computación - UNA